



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 1 DE FEBRERO DE 2019.-

Felipe Ejido Tórmez (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 14/02/2019
HASH: 38a2240ca9fcc29d642901da46ec0b9

ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
DON FELIPE EJIDO TÓRMEZ

CONCEJALES

DOÑA MANUELA BERGES BARRERA
DOÑA SAGRARIO URREA BIELSA
DON MIGUEL CIMORRA LÓPEZ
DON VÍCTOR MANUEL MARCO ROMEO

Eva Pilar Sanz Blanco (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 14/02/2019
HASH: 3768cd3f8429958f6eece7a3f471bda5

INTERVENTOR
DOÑA ÁNGELA CAMÓN SANZ
SECRETARIA
DOÑA EVA PILAR SANZ BLANCO

En la villa de Pedrola, a 1 febrero de 2019, siendo las diecinueve horas y bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Felipe Ejido Tórmez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que arriba se detallan, y que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos por la Interventora y por mí, la Secretaria, que actuó además como fedataria.

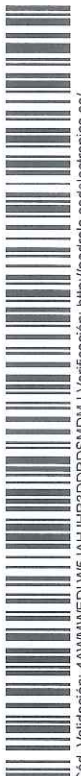
No asisten los Concejales, D. Fernando Español Algarate, Don Aurelio Langarita Berceo, Don Alejandro Espligares García, Doña María Pilar Langarita Bercero, D. Pedro González Zaldívar y Don Antonio Roberto Esteve Santangelo.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y demás medios habituales.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 4AVMWMEDLW65AHJHR3DDRDSMDM | Verificación: <http://pedrola.sectelectronicas.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Como dice la propia Ordenanza en su Artículo 8.- **Diploma de Honor.**

1. *Es una distinción que se concede a aquellos ciudadanos que se hacen acreedores de un reconocimiento por su trabajo altruista por el municipio, o que por su especial dedicación, actos relevantes, etc., sea importante destacarlos en el contexto de nuestra comunidad.*

2. *La distinción consiste en un Diploma que acredita el mérito premiado.*

Esta Corporación, quiere incoar de oficio, el expediente para que se otorgue el **Diploma de Honor del Municipio de Pedrola, a la Familia Marco López.**

El reconocimiento que hoy se somete al pleno, tiene que ver con una familia de Pedrola, la formada por D. Jesús Marco Berges y Dña. Ángeles López Balaguer que desde hace más de 40 años ponen a disposición del ayuntamiento su domicilio particular y sus propiedades para poder preparar la cabalgata de Reyes.

La disponibilidad de esta familia para que cada año se pueda organizar desde su domicilio la preparación del citado evento, les hace acreedores de este galardón.

Por lo anteriormente relatado, solicitamos la concesión de esa honrosa distinción y esta es aprobada por unanimidad de los presentes.

Se ruega a la secretaria les notifique la convocatoria del próximo pleno en la que tendrá lugar la entrega del diploma.

4º.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2019 FACTURAS SIN CRÉDITO EN 2018.

Vistas las facturas del Anexo incluidos en el expediente correspondientes a gastos contraídos sin seguir el procedimiento legalmente establecido y sin consignación presupuestaria por un importe de 65.768,59 €.

Considerando que procede la tramitación de un expediente para el reconocimiento extrajudicial de los créditos, según lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

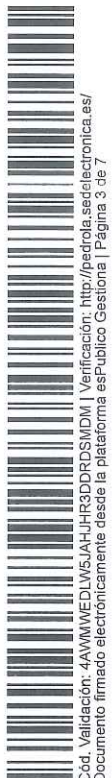
Considerando que dichas obras, servicios y suministros han sido prestados a la Administración a precios de mercado y que debe procederse a su pago para evitar un enriquecimiento injusto de la Administración.

Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente.

Visto el informe de la Intervención Municipal número 10.2019.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 4AVMMWEDLW65JAH-JHR3DDRDSDM | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Nº Operación	Fecha Registro	Nº Factura	Fecha Factura	Tercero Nombre	Descripción	Importe Presupuestario	Aplicación. Código
2018/FA/00304 1	17/12/2018	23	17/12/2018	ÁRBITROS COMARCALES CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL.	Factura; 23- arbitrajes, dietas y desplazamientos de fútbol-sala juegos escolares mes de diciembre.	87,88	2018.3410.22609
2018/FA/00311 4	26/12/2018	11/2018	21/12/2018	FEDERACIÓN ARAGONESA DE KARATE Y D.A.	Factura; 11/2018, Licencias Karate año 2019	2916,00	2018.3410.22609
2018/FA/00320 2	02/01/2019	445-E-18	31/12/2018	HEDIAZ, S.L. AUTOCARES	Factura; 445-E-18, servicio de transporte para los equipos de deportes durante el mes de diciembre.	1485,00	2018.3410.22609
2018/FA/00323 4	09/01/2019	30.	29/12/2018	ÁRBITROS COMARCALES CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL.	Factura; 30, árbitros, dietas y desplazamientos de fútbol-sala celebrados en el torneo de Navidad.	255,76	2018.3410.22609
2019/FA/00000 2	02/01/2019	1	02/01/2019	FEDERACIÓN ARAGONESA DE PATINAJE	Factura; 1, fichas federativas patinaje.	1135,50	2019.3410.22609
2019/FA/00000 5	03/01/2019	F15	02/01/2019	FEDERACIÓN ARAGONESA BALONCESTO	Factura; F15- Licencias, seguro deportivo jugadores baloncesto masculino.	1879,00	2019.3410.22609
2019/FA/00001 7	09/01/2019	1/2019	04/01/2019	GUALLART LORENZO , MANUEL	Factura; 1/2019, honorarios profesionales por los servicios sanitarios reconocimientos médicos para deporte prestados en el 2018	140,00	2019.3410.22799

Visto el Informe de Intervención 12.2019 emitido con reparo a la aprobación de una serie de facturas de gastos federativos, arbitrajes, desplazamientos, por considerar que deben ser asumidos por la Asociación Deporte Pedrola y no por el Ayuntamiento.

Visto el artículo 217.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece que corresponde al Pleno levantar el reparo cuando se base en inadecuación o insuficiencia de crédito.

En base a todo ello, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

D. Pedro González Zaldívar, informa que la Concejalía de Cultura junto con la de Medio Ambiente, han preparado unas jornadas de adiestramiento canino y uso del pipi can para el que ya está abierto el plazo de inscripción.

D. Víctor Manuel Marco Romeo, informa de la reunión que tuvo lugar con los agricultores para tratar el tema del daño de los conejos en los cultivos. En ella acudieron representantes de las cuatro asociaciones de agricultores más importantes así como el Presidente de la Federación Aragonesa de Veterinarios.

En ella se intentaron buscar soluciones a la alarmante situación de los agricultores por el daño producido por los conejos en sus cultivos, a pesar de que la Ley de Caza de Aragón sean unas de las más permisivas.

9º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL. No hay correspondencia destacada.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Víctor Manuel Marco Romeo, comenta la preocupación de unas vecinas por posibles filtraciones del Canal en C/ Canal.

El Sr. Alcalde comenta que parece difícil que sea procedente del canal, porque se encuentra por encima del nivel del mismo, que incluso podría ser una pérdida de alguna tubería municipal. Se enviará a la brigada municipal para que eche un vistazo y si es necesario se informará a la Junta del Canal de la que el Sr. alcalde es miembro, para que envíe a un técnico.

11º.- PREGUNTAS VECINALES. No existe público asistente, por lo no se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 19 horas y cuarenta minutos de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria,

Fdo.: Felipe Ejido Tórmez

Fdo.: Eva Pilar Sanz Blanco.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

